



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01668314- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES PROFESIONALES MÉDICOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01668314- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la atención sanitaria de la ciudadanía, es necesario fortalecer los equipos profesionales hospitalarios teniendo en cuenta las necesidades asistenciales, siendo necesario contar con mayor cantidad de recursos profesionales;

Que mediante Ley 2583 y Decreto N° 1491/09, se aprobó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para las/os profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que por dicho expediente se tramita la designación de las/os profesionales, para cubrir sectores en distintos Efectores Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud a partir de la fecha especificada;

Que las/os profesionales reúnen el perfil necesario solicitado en los requisitos para cada puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema Público Provincial de Salud;

Que las/os profesionales participaron del Examen Único de Residencias Nacional Años 2018, 2019 y 2020, resultando ganadoras/es de la Selección realizada por concurso y de la cual participan profesionales de todo el país, según consta en sus decretos de ingreso al Sistema de Residencias Provincial que se adjuntan;

Que es política de recursos humanos de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada, una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesario la creación de cuarenta y cuatro (44) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional que corresponda;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los traslados conforme asignación de destinos de acuerdo a las necesidades de la autoridad de aplicación, determinando en Ley Provincial 2583 y Decreto Reglamentario N° 1491/09, a fin de asegurar la conformación de los

equipos de atención y la prestación de servicios esenciales de salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE cuarenta y cuatro (44) Cargos de Jur. 04 - S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 – ppar.00– Fu.Fi.1111, en cuarenta y tres (43) Cargos PF1, y Un (1) Cargo en PF3, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 01 - ACE 002– Fin.03 – Fun.01 – Sf.04– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE los puestos que a continuación se detallan:

Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud:

Cinco (5) puestos “Médico Anestesiista (M1E), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Bioquímico/Lic. en Bioquímica” (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Cirujano Infantil (M6Q), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Seis (6) puestos “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Tres (3) puestos “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Hematólogo (M1M), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Tres (3) puestos “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Siete (7) puestos “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1 y PF3.

Un (1) puesto “Médico Ortopédico y Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Tres (3) puestos “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Terapeuta Infantil (M6P), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir del 01 de Septiembre de 2022, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las/os profesionales que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01- ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00- Spar.026- FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

LUCAS MAXIMILIANO ACUÑA (Legajo N° 13688 - CUIL N° 20-36376557-3 - Clase 1991), **GISELA BETTIANA ALESSINI DEVITA** (Legajo N° 13729 - CUIL N° 27-35514168-9 - Clase 1991), **JULIA BO** (Legajo N° 13758 - CUIL N° 27-36669394-2 - Clase 1992), **FACUNDO LUDUEÑA** (Legajo N° 13726 - CUIL N° 20-32682027-0 - Clase 1986) y **LUCAS FERNANDO SALAZAR** (CUIL N° 20-35438495-8 – Legajo N° 13689 - Clase 1990), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA VICTORIA PARRA VIVAS (Legajo N° 17962 - CUIL N° 27-36371168-0 - Clase 1991) y **JORGELINA EVA VALLASCIANI** (Legajo N° 18023 - CUIL N° 27-37006473-9 - Clase 1992), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LILIAN MARIA DE LUJAN BAEZ (Legajo N° 13698 -CUIL N° 27-31830817-4 – Clase 1985) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CESAR ADRIAN BALDA MONSALVEZ (Legajo N° 72969 - CUIL N° 20-33952153-1 - Clase 1988), **LUCIANA CABEZAS** (Legajo N° 10808 - CUIL N° 27-36510060-3 - Clase 1991), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano (M1Q) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANA DANIELA CASTRO DU PLESSIS (Legajo N° 13747 - CUIL N° 27-35381741-3 - Clase 1990), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano Infantil (M6Q) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA LAURA CHERSICLA (Legajo N° 13752 - CUIL N° 27-35747241-0 - Clase 1991), **LORENA ALEJANDRA DIAZ** (Legajo N° 17973 - CUIL N° 27-30432788-5 – Clase 1983), **JUAN EMILIO GIMENEZ GHANIME** (Legajo N° 18030 - CUIL N° 20-38320062-9 - Clase 1994), **DANIELA AGUSTINA MEDINA** (Legajo N° 17971 - CUIL N° 27-35281558-1 – Clase 1990), **AGUSTINA MONTERO** (Legajo N° 13714 - CUIL N° 27-36329442-7 - Clase 1991), **VICTORIA ANTONELLA PARRELLO BERRA** (Legajo N° 13708 - CUIL N° 27-34663161-4 - Clase 1989), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAROLINA GISEL GIEREGA (Legajo N° 13731 - CUIL N° 23-34661860-4 – Clase 1989) y **LUCIANO JAVIER PERALTA** (Legajo N° 13707 - CUIL N° 20-29806100-8 - Clase 1982), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JUAN JOSE ARDITTI (Legajo N° 17980 - CUIL N° 23-37816990-9 – Clase 1994) y **AYELEN NAOMI SEGUI** (Legajo N° 18005 - CUIL N° 27-38010110-1 - Clase 1993), **CAMILA MARIA TALIN** (Legajo N° 18024 - CUIL N° 27-35651596-5 - Clase 1991), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico

Emergentólogo (M6E) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PRISCILA ABIGAIL LEMUÑIR (Legajo N° 18029 - CUIL N° 27-33677872-2 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** puesto “Médico Hematólogo (M1M), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ORLANDO LUIS PIZARRO (Legajo N° 13706 - CUIL N° 20-32529540-7 - Clase 1987), **FLORENCIA LIA SERRANO** (Legajo N° 13695 - CUIL N° 27-36800280-7 - Clase 1992), **FLORENCIA URBINA** (Legajo N° 13690- CUIL N° 27-37231604-2 - Clase 1993), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA VERONICA CASTRO (Legajo N° 18017 - CUIL N° 27-36092620-1 - Clase 1991), **CAROLINA LUJAN BENITEZ** (Legajo N° 17991 - CUIL N° 27-38153402-8 - Clase 1994), **NATALI ESTHER CATALAN** (Legajo N° 16124 - CUIL N° 27-34667145-4 - Clase 1991), **BELEN DE MARIA** (Legajo N° 18000 - CUIL N° 27-36554510-9 - Clase 1991), **DAIANA YASMIN KUNIN** (Legajo N° 17990 - CUIL N° 23-35225248-4 - Clase 1990), **SEBASTIAN PEREIRA** (Legajo N° 17986 - CUIL N° 20-31985116-0 - Clase 1986), **RODRIGO LOY VILLAFANE TAVERNA** (Legajo N° 17989 - CUIL N° 20-33984827-1- Clase 1988), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GERARDO AGUSTIN GALARDI (Legajo N° 13734 - CUIL N° 20-36692966-6 - Clase 1992) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

TOMAS WOELFLIN (Legajo N° 13742 - CUIL N° 20-35550848-0 - Clase 1991), en categoría PF1, **VANESA ANDREA TILLERIA** (Legajo N° 885921 - CUIL N° 27-30093475-2 - Clase 1983), en Categoría PF3 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SEBASTIAN FRIAS GONZALEZ (Legajo N° 13735 - CUIL N° 20-34916014-6 - Clase 1989) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Ortopédico y Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JULIA BELEN CABANNE (Legajo N° 17997 - CUIL N° 27-36841926-0 - Clase 1992), **KAREN LARISA SIMARDI BENNASAR** (Legajo N° 25437 - CUIL N° 27-36720510-0 - Clase 1991), y **DAIANA GISELLE ROMERO** (Legajo N° 18015 - CUIL N° 23-34654519-4 - Clase 1990), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatría (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CRISTIAN ALEJANDRO PAFUNDI (Legajo N° 18013 - CUIL N° 20-31639743-4 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YADIRA BELEN RIVERA (Legajo N° 13701 - CUIL N° 27-36606817-7 - Clase 1992), y **GONZALO MARIANO SOTO** (Legajo N° 13693 - CUIL N° 20-36453377-3 - Clase 1992), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FLAVIA ROMINA WEBER (Legajo N° 24001 - CUIL N° 27-31656944-2 - Clase 1985), en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Infantil (M6P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud a realizar mediante Resolución, los traslados de agentes conforme asignación de destinos priorizados en los efectores dependientes del Sistema Público Provincial de Salud, conforme nota de aceptación de destino de las/os profesionales mencionados que forman parte de la presente norma.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: **NOTIFÍQUESE** a las/os interesados de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.